

**RESOLUCION: 37/2019.**

**MAT.: APRUEBASE AMPLIACIÓN DE PLAZO  
PARA OBTENER GRADO DE LICENCIADO EN  
CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES PARA LOS  
EGRESADOS DE LA CARRERA DE DERECHO.**

Santiago, siete de noviembre del año 2019.

**VISTOS:**

- 1° Resolución N° 15 de Decanato del 05 de octubre de 2018 sobre programación Segmentada de exámenes de grado hasta diciembre de 2019 y que complementa resolución N° 2659/2017;
- 2° Resolución N° 3915 de 21 de octubre de 2016 que aprueba ampliación de plazo para obtener grado de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales para los egresados de la carrera de Derecho;
- 3° Resolución N° 2305 de 03 de Julio del año 2012 que fija texto refundido y actualiza reglamento general sobre la organización académica de la Universidad Central de Chile;
- 4° Resolución N° 309 de 10 de Diciembre de 1990 que aprueba reglamento para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central de Chile;
- 5° Resolución N° 4819 de 27 de diciembre de 2016 que aprueba nuevo texto de reglamento de la carrera de Derecho;
- 6° Resolución 132/2010 Reglamento de la carrera de Derecho; y
- 7° Las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico de la Corporación.

**CONSIDERANDO:**

- 1° El volumen de Exámenes suspendidos en los meses de octubre – noviembre, por razones de fuerza mayor informados por el Coordinador de la Oficina de Apoyo y Seguimiento al Egresado de nuestra Facultad;
- 2° Las razones de aseguramiento de buen servicio para la Rendición del examen de Licenciatura de los egresados y egresadas, tanto en Santiago como en la región de Coquímbo.

- 3° La necesidad de ejecutar armónicamente las diversas resoluciones que regulan los plazos y formas de rendir el examen de licenciatura de la carrera de Derecho para nuestros egresados y egresadas con plazo hasta diciembre de 2019.

**RESUELVO:**

APRUEBASE AMPLIACION DE PLAZO, HASTA ABRIL DEL AÑO 2020, PARA OBTENER GRADO DE LICENCIADO/A EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, PARA LOS Y LAS POSTULANTES AFECTOS A LA RESOLUCIÓN 15/2018, Y EGRESADOS/AS DEL AÑO 2016 INCLUSIVE, CON FECHA DE EGRESO DICIEMBRE DE 2016 O ENERO 2017.

**AMBITO DE APLICACIÓN**

1° Todos los egresados/as, sean de malla anual o semestral, con fecha de egreso primer semestre de 2010, hasta el término del segundo semestre del año 2016, y que encontrándose habilitados para rendir su examen de grado según Resolución N° 15/2018, se les concede la posibilidad de agotar las oportunidades que les resten para rendir y aprobar su examen de grado, **hasta el jueves 30 de abril del año 2020.**

2° Todos los egresados /as, con fecha de egreso segundo semestre del año 2016, habilitados para rendir su examen de grado según Resolución N° 4819 de 27 de diciembre de 2016, se les concede la posibilidad de agotar las oportunidades que les resten para rendir y aprobar su examen de grado, **hasta el jueves 30 de abril del año 2020.**

3° La Oficina de Apoyo y Seguimiento al Egresado (OASE) vencido el plazo contemplado en el numeral 1° y 2°, certificará aquellos egresados/as bloqueados académicamente, la posibilidad de habilitación -o reintegro- según los alcances de la Res. N° 6135 de 2018.

Anótese, Comuníquese y Archívese

EMILIO OÑATE VERA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
FACDEH



JU/RR/RM/EF